



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.
P R E S E N T E.-**

ANTECEDENTES

PRMERO. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 7ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2020, aprobó el Acuerdo CG/18/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES". Acuerdo que estableció en su punto TERCERO lo siguiente:

*"**TERCERO.-** Se aprueba integrar la Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, con las y los Consejeros Electorales: CC. Juan Carlos Mena Zapata, Nadine Abigaíl Moguel Ceballos, y Abner Ronces Mex, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados; y actuará como Secretario Técnico el Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expuestos en las Consideraciones IX, XII y XXII del presente documento" (sic).*

SEGUNDO. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 8ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2024, aprobó el Acuerdo CG/034/2024, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y CÓMITE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN VIRTUD DEL ACUERDO INE/CG50/2024". Acuerdo que estableció en su punto SEGUNDO lo siguiente:

*"**SEGUNDO:** Se aprueba la integración de las comisiones y comités del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a lo establecido en el Anexo Único, mismo que se adjunta como parte integral del presente Acuerdo, y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo" (sic).*



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISIÓN DE PERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024**



*Anexo Único
Acuerdo CG/034/2024.*

Con fundamento en los artículos 272 y 273 de la Ley de Instituciones, las comisiones y comité del Consejo General, quedaran integradas conforme a lo siguiente:

"...

<i>Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas</i>	
<i>Presidente: Abner Ronces Mex, Consejero Electoral.</i>	<i>Integrante: Nadine Abigail Moguel Ceballos, Consejera Electoral.</i>
<i>Integrante: Danny Alberto Góngora Moo, Consejero Electoral.</i>	<i>Secretaría Técnica: la persona titular o encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas.</i>

..."

TERCERO. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 53ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2024, aprobó el Acuerdo CG/139/2024, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉ DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE". Acuerdo que estableció en su punto SEGUNDO lo siguiente:

"SEGUNDO: *Se aprueba la integración de las Comisiones y Comité del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a lo establecido en el Anexo Único, mismo que se adjunta como parte integra del presente Acuerdo, y que se tiene aquí por reproducido como si a letra se insertase; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo" (sic).*

*Anexo Único
CG/139/2024*

Handwritten blue marks: a circular arrow and some scribbles.

Handwritten blue number 9.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISIÓN DE PERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024



Con fundamento en los artículos 272 y 273 de la Ley de Instituciones, las comisiones y comité del Consejo General, quedaran integradas conforme a lo siguiente:

“ ...

<i>Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas</i>	
<i>Presidenta:</i>	<i>Consejera Electoral Victoria del Rocío Palma Ruíz</i>
<i>Integrantes:</i>	<i>Consejero Electoral Jorge Gabriel Gasca Santos Consejera Electoral Brenda Noemy Domínguez Aké</i>
<i>Secretaría Técnica</i>	<i>La persona titular o encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas.</i>

...”

MARCO LEGAL:

- I. Artículo 116, norma IV, incisos b), c) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; que se tiene aquí por reproducido en sus partes conducentes, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. Artículo 24, base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente; que se tiene aquí por reproducido en sus partes conducentes, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. Artículos 1, 3, 242, 247, 249, 253, fracción I, 254, 272, fracción III, 274, 278, fracciones II y XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente; que se tienen aquí por reproducidos en sus partes conducentes, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. Artículos 1, 5, 4, fracción I, inciso a), 8 fracción XVI, 9, 12, 18, y 19 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertase en sus partes conducentes para todos los efectos legales a que haya lugar.

(Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin)



CONSIDERACIONES

- I. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a las autoridades del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y Juntas Municipales; independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonios propios, facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; dirigido por el Consejo General, órgano máximo que vigila que sus actividades se guíen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género; le corresponde, entre otros, la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de Campeche y su interpretación es conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, la propia Ley de la materia y los Reglamentos que del mismo emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, y ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado, de conformidad con los artículos 24, base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253, fracción I y 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- II. Que conforme a lo establecido en los artículos 24, base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 272, fracción III y 278, fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 8, fracción XVI, 9, fracción IV y 10 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Consejo General integró, con 3 Consejeros Electorales, diversas comisiones dentro de las cuales se encuentran las de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Organización Electoral; Partidos y Agrupaciones Políticas, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Revisora de Lineamientos y Reglamentos; Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional;



Igualdad de Género y Derechos Humanos; y del Comité de Transparencia, para lo cual, y como órgano máximo de dirección del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tiene competencia para dictar los acuerdos que sean necesarios para hacer efectivas las atribuciones que la ley le otorga.

- III.** Que de conformidad con el artículo 288, fracciones XI y XIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, y lo dispuesto por los artículos 10, 39, fracción IX y 40, fracción XVIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y así como se estableció en el Acuerdo CG/139/2024, la conformación de las Comisiones de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Comisión de Quejas, Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos; Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional; Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos.
- IV.** El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su artículo 5 y 18 establecen que: *"Las Comisiones o Comités tendrán la obligación de presentar al Consejo General, en la primera sesión ordinaria que éste celebre en el año, un informe de las actividades que hayan desarrollado en el año anterior"* y *"Todo Informe, Dictamen, Proyecto de Resolución o Acuerdo que emita cualquiera de las áreas del Instituto Electoral deberá estar debidamente fundado y motivado en sentido proactivo de los principios rectores de la materia electoral y perspectiva de género, debiendo contener apartados relativos a antecedentes, marco legal, consideraciones y puntos de acuerdo o resolutivos."*, por lo anterior y en cumplimiento a lo antes expuesto, la Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, rinde el siguiente:

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024

De las Actividades de esta comisión, durante el ejercicio 2024, se llevaron a cabo 17 reuniones de trabajo y se dio cumplimiento a los informes con base al acuerdo CG/009/2024, por el cual se remitieron al Consejo General a través de la Secretaria Ejecutiva 9 informes mensuales (enero-septiembre) y 1 informe trimestral (octubre-diciembre) todos del ejercicio fiscal 2024 (Anexo 1).



**PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Para el ejercicio 2024, siete partidos políticos nacionales y cuatro partidos locales con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche fueron sujetos del financiamiento público establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, los cuales fueron:



**PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**



**PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**



PARTIDO DEL TRABAJO



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO**



MOVIMIENTO CIUDADANO



MORENA



Campeche

**PARTIDO ESCUENTRO
SOLIDADRIO CAMPECHE**



**PARTIDO
CAMPECHE LIBRE**



**PARTIDO ESPACIO
DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE**



**PARTIDO MOVIMIENTO
LABORISTA CAMPECHE**



CANDIDATURAS INDEPENDIENTES CON ACREDITACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con fundamento en el artículo durante el ejercicio 2024, obtuvieron su registro dos candidaturas independientes para Ayuntamientos, acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los cuales fueron sujetos del financiamiento público establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, siendo estos los siguientes:

- ZORAYDA DEL SOCORRO GUTIERREZ TORRES (UNIDOS POR EL BIENESTAR DE ESCARCEGA)
- JOSÉ DEL CARMEN CASTILLO SEGOVIA (SEYBAPLAYA FUERTE)

FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

De conformidad con el numeral 99 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el financiamiento público ministrado a los referidos Partidos Políticos en el ejercicio 2024 fue para los siguientes rubros:

- El sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes;
- Gastos de Campaña
- Actividades específicas como entidades de interés público;
- Apoyo para el sostenimiento de una oficina; y
- Actividades de la Representación Política ante el Consejo General del Instituto.

El financiamiento público para las multicitadas entidades de interés público, las cuales cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral y ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, cuyo fines es el promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, en el ejercicio 2024, les fueron ministrados el financiamiento público al que tienen derecho por Ley conforme al **ANEXO 2** del presente Informe.



Cabe precisar que, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó en la 49ª sesión extraordinaria urgente, celebrada el 29 de septiembre de 2024, las resoluciones:

- CG/126/2024, intitulada *"RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DERIVADO DEL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE"*,
- CG/127/2024, intitulada *"RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DERIVADO DEL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL CAMPECHE LIBRE"*,
- CG/128/2024, intitulada *"RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DERIVADO DEL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE"* y
- CG/129/2024, intitulada *"RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DERIVADO DEL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE"*, mediante las cuales se aprobó los Dictámenes emitido por la Junta General Ejecutiva relativo a la pérdida de registro de los partidos político locales: Encuentro Solidario Campeche, Campeche Libre, Espacio Democrático de Campeche y Movimiento Laborista Campeche, derivado que no obtuvieron el tres por ciento (3%) de la votación válida emitida en las elecciones locales de Ayuntamientos y Diputaciones locales celebrada el dos de junio de dos mil veinticuatro, así como la pérdida de sus registros como partidos políticos locales y en consecuencia de sus derechos y prerrogativas que tienen en el Estado de Campeche, toda vez que no obtuvo el tres por ciento (3%) de la votación válida emitida en las elecciones locales.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES CON ACREDITACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

De conformidad con el numeral 225 y 226, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el financiamiento público ministrado a las referidas candidaturas independientes en el ejercicio 2024 fue para el siguiente rubro:

- Gastos de Campaña



Las candidaturas independientes gozarán de los derechos y deberán cumplir con las obligaciones que la Ley de Instituciones establece, para las candidaturas registradas. El régimen de financiamiento de las candidaturas independientes será exclusivamente para campañas, por lo que durante el ejercicio 2024, se les fueron ministrados el financiamiento público al que tienen derecho por Ley conforme al **ANEXO 2** del presente Informe.

Cabe precisar que, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó en la 49ª sesión extraordinaria urgente, celebrada el 29 de septiembre de 2024, lo siguiente:

- CG/073/2024, intitulada *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE OTORGA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y SE ACTUALIZAN LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024."*

CONCLUSIONES

- En el ejercicio 2024, siete partidos políticos nacionales, cuatro partidos locales y dos candidaturas independientes con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, fueron sujetos del financiamiento público establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mismos que se encuentran referidos en el apartado correspondiente del presente Informe.
- Se ministró a los Partidos Políticos Nacionales y Locales, así como a las Candidaturas Independientes acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los recursos que marca la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche conforme al Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio 2024.
- Que derivado del Acuerdo INE/CG2235/2024, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Dictamen de pérdida de registro del Partido de la Revolución Democrática.
- El Consejo General del Instituto Electoral el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó en la 49ª sesión extraordinaria urgente, celebrada el 29 de septiembre de 2024, la pérdida de registro de los cuatro partidos político



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISIÓN DE PERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024



locales: Encuentro Solidario Campeche, Campeche Libre, Espacio Democrático de Campeche y Movimiento Laborista Campeche.

- Al Partido Político Nacional y a los Partidos Políticos Locales que perdieron su registro en este ejercicio 2024, se les ministró el financiamiento público durante el periodo de enero a septiembre, durante el cual estuvo vigente su registro.
- Las Candidaturas Independientes recibieron recursos de Financiamiento Público por el periodo de Campaña, lo que correspondió a los meses de abril y mayo.
- Derivado de la Pérdida de registro del Partido Político Nacional, de la Revolución Democrática, la ministración del financiamiento público del otrora Partido, lo correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre, se efectuaron a las cuentas aperturadas por el interventor para la liquidación del partido, las cuales fueron notificadas por el Instituto Nacional Electoral.
- Derivado de la pérdida de registro de los Partidos Políticos Locales: *Encuentro Solidario Campeche, Campeche Libre, Espacio Democrático De Campeche Y Movimiento Laborista Campeche, los otras partidos locales se encuentra en Proceso de Liquidación de conformidad con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y el Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Locales y Las Agrupaciones Políticas Estatales.*

MTRA. VICTORIA DEL ROCIO PALMA RUIZ.
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISION

DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS.
CONSEJERO ELECTORAL
E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRA. BRENDA NOEMY DOMINGUEZ AKÉ.
CONSEJERA ELECTORAL
E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C.P. IRIS JAZMÍN NAVARRETE CARRILLO.
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN



**COMISIÓN DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024**

ANEXO 1

TABLA DE CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO CG/009/2024.

INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN Y REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024".(SIC)

EJERCICIO 2024	OFICIO DE NOTIFICACION	PRESENTACIÓN
INFORME MENSUAL DE ENERO	CPPAP/010/2024	2a. SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2024
INFORME MENSUAL DE FEBRERO	CPPAP/012/2024	3a. SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 2024
INFORME MENSUAL DE MARZO	CPPAP/014/2024	4a. SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DEL 2024
INFORME MENSUAL DE ABRIL	CPPAP/020/2024	5a. SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 22 DE MAYO DE 2024
INFORME MENSUAL DE MAYO	CPPAP/037/2024	6a. SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE JUNIO DE 2024
INFORME MENSUAL DE JUNIO	CPPAP/042/2024	7a. SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE JULIO DE 2024
INFORME MENSUAL DE JULIO	CPPAP/045/2024	8a. SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 2024
INFORME MENSUAL DE AGOSTO	CPPAP/061/2024	9a. SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
INFORME MENSUAL DE SEPTIEMBRE	CPPAP/066/2024	51a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

ADICIONALMENTE SE CUMPLIÓ CON INFORMAR LAS ULTIMAS MINISTRACIONES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO 2023

INFORME DEL 4TO TRIMESTRE 2023	CPPAP/007/2024	1a. SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 31 DE ENERO DE 2024
INFORME ANUAL 2023	CPPAP/008/2024	1a. SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 31 DE ENERO DE 2024

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISION DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES



ANEXO 2

INFORME ANUAL DE LA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2024
PERIODO: ENERO-DICIEMBRE

PARTIDO POLITICO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2024 1	MINISTRACIONES				ACUMULADO MONTO MINISTRADO 2024 2	SALDO POR MINISTRAR 2
		1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE		
PAN	8,058,743.35	2,565,081.29	2,250,564.00	1,621,536.00	1,820,133.06	8,257,314.35	-198,571.00
PRI	18,237,092.35	5,913,222.29	5,139,531.00	3,592,155.00	3,790,755.06	18,435,663.35	-198,571.00
PT	2,397,027.28	696,632.28	640,984.00	529,692.00	728,290.72	2,595,599.00	-198,571.72
PVEM	2,397,027.28	529,694.28	759,868.00	427,254.00	878,785.50	2,595,601.78	-198,574.50
MOVIMIENTO CIUDADANO	16,943,506.35	5,487,699.29	4,772,366.00	3,341,706.00	3,341,735.06	16,943,506.35	0.00
MORENA	22,783,950.35	7,360,841.29	6,478,145.00	4,472,469.00	4,671,066.06	22,982,521.35	-198,571.00
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	278,234.00	0.00	278,234.00	0.00	0.00	278,234.00	0.00
OTRORA							
PRD 3	2,397,027.28	696,632.28	640,984.00	529,692.00	529,719.00	2,397,027.28	0.00
PES CAMPECHE 4	2,397,029.69	696,632.28	640,984.00	529,692.00	0.00	1,867,308.28	529,721.41
CAMPECHE LIBRE 4	2,397,029.69	696,632.28	640,984.00	529,692.00	0.00	1,867,308.28	529,721.41
EDC 4	2,397,033.69	529,694.28	807,926.00	529,692.00	0.00	1,867,312.28	529,721.41
MLC 4	2,397,029.69	696,632.28	640,984.00	529,692.00	0.00	1,867,308.28	529,721.41
		25,869,394.12	23,691,554.00	16,633,272.00	15,760,484.46	81,954,704.58	1,126,026.42
	\$ 83,080,731	31.14%	28.52%	20.02%	18.97%	98.64%	1.36%



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISION DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS



ANEXO 2
INFORME ANUAL DE LA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2024
PERIODO: ENERO-DICIEMBRE

El presente Informe de la ministración del Financiamiento Público correspondiente al ejercicio fiscal del 2024, fue elaborado con los importes de los Informes mensuales generados y presentados por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a sus atribuciones legales establecidas como área responsable de la ministración del Financiamiento Público.

Los montos informados como ministrados, se obtiene de la sumatoria del importe transferido y las multas retenidas a cada uno de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

C.P. VICTORIA DEL ROCÍO PALMA RUÍZ
PRESIDENTA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

NOTAS:

1. Cabe señalar que la cantidad autorizada inicialmente para el ejercicio 2024 era de \$83,637,199, sin embargo, derivado del Acuerdo CG/073/2024, se disminuyó el financiamiento público para las candidaturas independientes, reintegrándose la cantidad de \$556,468.00, quedando la cantidad final autorizada por \$83,080,731.00.
2. En el mes de diciembre se dio cumplimiento al Acuerdo CG/144/2024, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE TEEC/JE/28/2024 Y ACUMULADO TEEC/RAP/81/2024" por lo que se efectuaron ministraciones por redistribución; sin embargo, los montos debieron ser reintegrados derivado del Acuerdo CG/151/2024, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL, EN LOS EXPEDIENTES SX-JRC-293/2024, SX-JRC-295/2024, SX-JRC-302/2024 Y SX-JRC303/2024 ACUMULADOS", a más tardar el 31 de diciembre 2024; razón por la cual el Partido Movimiento Ciudadano efectuó el reintegro correspondiente, quedando un saldo por recuperar de \$ 992,852.22, el cual forma parte del recurso por ministrar de los otras Partidos Políticos Locales.
3. La ministración del financiamiento público del otra partido de la Revolución Democrática se efectuó a la cuenta aperturada por el interventor del partido, misma que fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA/47105/2024.
4. Que derivado de la notificación de la circular SECG/238/2024, de fecha 29 de septiembre 2024, mediante la cual se dieron a conocer las Resoluciones CG/126/2024, CG/127/2024, CG/128/2024 y CG/129/2024, relativo a la pérdida de registro de los otras Partidos Encuentro Solidario Campeche, Campeche Libre, Espacio Democrático de Campeche y Movimiento Laborista de Campeche, los recursos del financiamiento público de octubre, noviembre y diciembre de los otras partidos se encuentran reservados, puesto que están en etapa preventiva de conformidad con el Reglamento Para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Locales y las Agrupaciones Políticas Estatales del IEEC.